

20/07/2020 - 19:53

Mañana se abre el plazo para solicitar las ayudas a empresas, autónomos y comercios para paliar los efectos de la Covid-19

Mañana se abre el plazo para solicitar las ayudas a empresas, autónomos y comercios para paliar los efectos de la Covid-19

Las cuantías de las ayudas oscilan entre los 500 y 1.000 euros, y son compatibles con las anunciadas por la Generalitat



Mañana martes, 21 de julio, se abre el plazo para solicitar las ayudas dirigidas a empresas, autónomos, pymes y comercios de Benidorm para paliar los efectos de la crisis económica derivada de la Covid-19. El alcalde, Toni Pérez, ha informado que “tras su aprobación la pasada semana en Junta de Gobierno Local, hoy se han publicado las bases de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), por lo que a partir de mañana y hasta el próximo 14 de agosto el tejido productivo puede solicitar estas ayudas encaminadas a la recuperación y mantenimiento del comercio local y la revitalización del tejido productivo de Benidorm”, y con las que se quiere minizar en la medida de lo posible “el impacto económico derivado de la situación de emergencia sanitaria provocado por la Covid-19”.

Toni Pérez ha recordado que “las ayudas dirigidas a autónomos o empresas con un máximo de 10 trabajadores” y oscilan “entre los 500 y los 1.000 euros en función de la afección que el decreto del estado de alarma provocó sobre su actividad”. Así, la ayuda ascenderá a 1.000 euros para quienes se

vieron afectados por el cierre de establecimientos; a 750 euros para quienes vieron reducida su facturación en al menos un 40% entre el 14 de marzo y el 19 de abril respecto a la media de los seis meses anteriores o el periodo de alta de la actividad; y a 500 euros para los solicitantes que hayan sido beneficiarios a su vez de las ayudas municipales a las familias.

El alcalde ha subrayado que “estas ayudas municipales son compatibles con las anunciadas por la Generalitat Valenciana”, y que “el Ayuntamiento ha destinado a las mismas 2,6 millones de euros de los cuales 1,5 millones ya están disponibles”.

Estas ayudas están dirigidas a personas físicas y jurídicas, empresas o comunidades de bienes que realicen una actividad comercial o de entrega de bienes y prestación de servicios en Benidorm, incluidos los autónomos que estén sujetos a una mutualidad profesional -colectivo excluido en convocatorias de otras administraciones-.

La tramitación de las ayudas debe hacerse telemáticamente a través de la Sede Electrónica (<https://sede.benidorm.org>) a partir de mañana y hasta el 14 de agosto a las 23.59 horas. Las bases íntegras pueden consultarse en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), en el BOP de hoy, en el tablón de anuncios municipal y en la página web municipal.

La resolución de las ayudas se publicará a su vez en el Tablón Electrónico de Anuncios, con expresión de la Subvención, indicando los datos identificativos del beneficiario.

Source URL: <https://benidorm.org/comunicacion/en/node/63706>